



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1035.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIATICOS, A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO RENÉ FIGUEREDO CORRALES, FUNCIONARIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DE DERECHOS INTERNACIONAL PÚBLICO, QUIEN REALIZARÁ UNA PASANTÍA EN LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 9 de octubre de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N° 508/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, por el cual el Viceministro de Relaciones Exteriores, hace mención al régimen de Pasantías propuesto por la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, en el marco del Debate General del 72° Periodo de Sesiones de la Asamblea General, para lo cual eleva a consideración a fin de designar funcionarios para realizar dicha pasantía, entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, y solicita el pago de pasajes y viáticos;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° \_\_\_\_\_ **POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Tercer Secretario **René Figueredo Corrales**, funcionario de la Asesoría Jurídica en Temas de Derecho Internacional Público, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 16 al 30 octubre del año en curso, con el fin de realizar una pasantía en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, en el marco del Debate General del 72° Periodo de Sesiones de la Asamblea.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario que acompaña al Ministro de Relaciones Exteriores para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro